ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7581/2019

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1469/2018

ID – 355508

"Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

PROVEEDOR: Consorcio 13 TUYUTI (Balmaceda S.R.L.- Proyectos y Montajes S.R.L.- Tecmag Ingeniería del Ing. Darío R. Brun).
Lotes: 2, 4, 5, 6 y 7

2019

Contrato N° 7581/2019

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO 13 TUYUTI (Balmaceda S.R.L.- Proyectos y Montajes S.R.L.- Tecmag Ingeniería del Ing. Darío R. Brun Vera), domiciliada en Vergel Luqueño c/ San Juan, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Osvaldo Balmaceda Miranda, con Cédula de Identidad N° 350.313, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1469/2018 para la "**Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto"** detallados en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 20203.526 – 25 – 30 – 001 – 2019/00497/06455/06456/06458 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 280/2019 de fecha 11 de abril de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad plurianual y estará sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente al año 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1469/2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5389/2018.

CONSORCIO 13 TUYUTI
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5514/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

LOTE 2

Ítem	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (₲)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (₲)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Paraguarí	Unidad	150	300	1.330.750	199.612.500	399.225.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Paraguarí	Unidad	100	200	1.477.670	147.767.000	295.534.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Ignacio	Unidad	175	350	1.371.440	240.002.000	480.004.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Ignacio	Unidad	150	300	1.519.420	227.913.000	455.826.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Pilar	Unidad	100	200	1.390.005	139.000.500	278.001.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Pilar	Unidad	100	200	1.536.860	153.686.000	307.372.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Trinidad	Unidad	200	400	1.402.940	280.588.000	561.176.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Trinidad	Unidad	200	400	1.550.490	310.098.000	620.196.000
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Trinidad	Unidad	75	150	2.376.000	178.200.000	356.400.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Coronel Bogado	Unidad	200	400	1.389.400	277.880.000	555.760.000
11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Coronel Bogado	Unidad	175	350	1.536.610	268.906.750	537.813.500
12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Ma. Auxiliadora	Unidad	200	400	1.414.780	282.956.000	565.912.000

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO 13 TUYUTÍ
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Ma. Auxiliadora	Unidad	175	350	1.562.230	273.390.250	546.780.500
Total							**2.980.000.000**	**5.960.000.000**

Por un monto total mínimo de ₲ 2.980.000.000 (guaraníes dos mil novecientos ochenta millones) y por un monto total máximo de ₲ 5.960.000.000 (guaraníes cinco mil novecientos sesenta millones), IVA incluido.

LOTE 4

Ítem	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (₲)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (₲)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Estanislao	Unidad	150	300	1.323.700	198.555.000	397.110.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Estanislao	Unidad	100	200	1.726.120	172.612.000	345.224.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Salto del Guaira	Unidad	210	420	1.482.550	311.335.500	622.671.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Salto del Guairá	Unidad	105	210	1.906.140	200.144.700	400.289.400
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Salto del Guairá	Unidad	70	140	2.488.500	174.195.000	348.390.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Curuguaty	Unidad	150	300	1.371.360	205.704.000	411.408.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Curuguaty	Unidad	100	200	1.779.050	177.905.000	355.810.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 500 daN	Curuguaty	Unidad	30	60	2.287.370	68.621.100	137.242.200
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Concepción	Unidad	200	400	1.450.780	290.156.000	580.312.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Concepción	Unidad	100	200	1.848.900	184.890.000	369.780.000

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO 13 TUYU
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Pedro Juan Caballero	Unidad	150	300	1.499.500	224.925.000	449.850.000
12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Pedro Juan Caballero	Unidad	100	200	1.898.700	189.870.000	379.740.000
13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	San Pedro del Ycuamandiyu	Unidad	150	300	1.408.070	211.210.500	422.421.000
14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	San Pedro del Ycuamandiyu	Unidad	100	200	1.810.830	181.083.000	362.166.000
15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 150 daN	Caazapá	Unidad	150	300	1.355.480	203.322.000	406.644.000
16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 9 m / 200 daN	Caazapá	Unidad	100	200	1.754.712	175.471.200	350.942.400
Total							**3.170.000.000**	**6.340.000.000**

Por un monto total mínimo de ₲ 3.170.000.000 (guaraníes tres mil ciento setenta millones) y por un monto total máximo de ₲ 6.340.000.000 (guaraníes seis mil trescientos cuarenta millones), IVA incluido.

LOTE 5

Ítem	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (₲)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (₲)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Lorenzo	Unidad	500	1.000	1.660.000	830.000.000	1.660.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 830.000.000 (guaraníes ochocientos treinta millones) y por un monto total máximo de ₲ 1.660.000.000 (guaraníes un mil seiscientos sesenta millones), IVA incluido.

LOTE 6

Ítem	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (₲)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (₲)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 300 daN	San Lorenzo	Unidad	250	500	2.126.000	531.500.000	1.063.000.000

Lic. MA. TE[illegible]TA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO 13 TUYUTI
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Por un monto total mínimo de ₲ 531.500.000 (guaraníes quinientos treinta y un millones quinientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 1.063.000.000 (guaraníes un mil sesenta y tres millones), IVA incluido.

LOTE 7

Ítem	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) (₲)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (₲)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (₲)
1	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Caacupé	Unidad	100	200	1.836.150	183.615.000	367.230.000
2	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Trinidad	Unidad	100	200	2.020.610	202.061.000	404.122.000
3	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Coronel Bogado	Unidad	150	300	1.998.600	299.790.000	599.580.000
4	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ma. Auxiliadora	Unidad	150	300	2.063.580	309.537.000	619.074.000
5	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Coronel Oviedo	Unidad	150	300	1.881.220	282.183.000	564.366.000
6	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Ciudad del Este	Unidad	150	300	2.014.320	302.148.000	604.296.000
7	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Santa Rita	Unidad	50	100	2.014.320	100.716.000	201.432.000
8	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Estanislao	Unidad	100	200	1.901.137	190.113.700	380.227.400
9	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Paraguarí	Unidad	100	200	1.836.150	183.615.000	367.230.000
10	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Ignacio	Unidad	100	200	1.959.827	195.982.700	391.965.400
11	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Salto del Guairá	Unidad	70	140	2.158.950	151.126.500	302.253.000
12	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Curuguaty	Unidad	50	100	1.938.860	96.943.000	193.886.000

Lic. MA. TE... ...ERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO 13 TUYUTI
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

13	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Concepción	Unidad	50	100	2.085.590	104.279.500	208.559.000
14	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Pedro Juan Caballero	Unidad	50	100	2.148.470	107.423.500	214.847.000
15	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	San Pedro del Ycuamandiyu	Unidad	100	200	2.022.700	202.270.000	404.540.000
16	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Pilar	Unidad	100	200	2.043.600	204.360.000	408.720.000
17	Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN	Caazapá	Unidad	100	200	2.113.361	211.336.100	422.672.200
Total							**3.327.500.000**	**6.655.000.000**

Por un monto total mínimo de ₲ 3.327.500.000 (guaraníes tres mil trescientos veintisiete millones quinientos mil) y por un monto total máximo de ₲ 6.655.000.000 (guaraníes seis mil seiscientos cincuenta y cinco millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de dos (2) contado a partir de la firma del mismo.

La validez de la Contratación inherente al año 2020 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega- Sección III.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato y una Garantía de Anticipo por el (100%) del monto total anticipado.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CONSORCIO 13 TUYUTI
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 7(siete) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 29 MAYO 2019

Ing. Osvaldo Balmaceda M.
C.I. N° 350 313
CONSORCIO 13 TUYUTI
RUC N° DNCP-000985

CONSORCIO 13 TUYUTI
Telef.: 641 221
Fax.: 634 423

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General